

N. de transformadores:

Número	Relación de transformación
I	20,000 / 0,380 / 0,220

Potencia total en transformadores: 630 (KVA).

Emplazamiento: Orellana la Vieja, calles de nueva apertura en el T.M. de Orellana la Vieja.

Presupuesto en euros: 23.256,36.

Presupuesto en pesetas: 3.869.533.

Finalidad: Mejora del suministro eléctrico en la zona.

Referencia del Expediente: 06/AT-010177-015846.

A los efectos prevenidos en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre el Sector Eléctrico y artículo 125 del Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete al trámite de información pública la petición de autorización administrativa, para que pueda ser examinado el expediente en este servicio y formularse las reclamaciones oportunas en el plazo de veinte días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Badajoz, a 28 de octubre de 2002. El Jefe del Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas, JUAN CARLOS BUENO RECIO.

ANUNCIO de 15 de noviembre de 2002, sobre Trámite de Audiencia a Cadena Alim. y Prod. El Maestro, S. Coop.

Habiéndose intentado, sin resultado, la notificación de trámite de audiencia a los interesados en el expediente I.A.: 00/124/2 "Cadena Alim. y Prod. El Maestro, S. Coop.", sobre Concesión de Incentivos Autonómicos, se comunica, a los efectos previstos en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, lo siguiente:

"De acuerdo a lo establecido en la legislación vigente y en la Resolución del Director General de Promoción Empresarial e Industrial de fecha 11/12/00, por la que se le concedió una subvención de 16.636,02 euros, como resultado de aplicar un porcentaje de 20,00% a la inversión aprobada de 83.189,70 euros, ponemos en su conocimiento que el plazo para el total cumplimiento de las condiciones impuestas finalizó el día 11/06/02, tal como se le indicaba en la Resolución de concesión de prórroga de fecha 08/02/02, sin que esa empresa haya justificado el cumplimiento de

las condiciones impuestas para el cobro de la subvención.- Lo que se le pone de manifiesto, disponiendo de un plazo de 15 días, tal como dispone el art. 26.b) del Decreto 144/1997, de 2 de diciembre, para que alegue/n y presente/n todos los documentos y justificaciones que estime/n pertinentes; transcurrido dicho plazo se procederá, por parte de esta Dirección General, a resolver lo procedente, pudiendo declararse la pérdida de derecho a la percepción de la subvención concedida. Mérida, a 26 de septiembre de 2002. El Jefe de Servicio de Incentivos y Financiación Empresarial".

Mérida, a 15 de noviembre de 2002. El Jefe de Servicio de Incentivos y Financiación Empresarial, JOSÉ MANUEL MORENO NÚÑEZ.

ANUNCIO de 19 de noviembre de 2002, sobre otorgamiento de un permiso de investigación de la provincia de Cáceres, nº 10.083.

El Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas de Cáceres de la Dirección General de Ordenación Industrial, Energía y Minas de la Consejería de Economía, Industria y Comercio, hace saber: Que ha sido otorgado con fecha 19/11/2002 y por un periodo de dos años, a favor de Tecnogranit, S.L., con domicilio en Avda. de la Constitución, 60, 06400-Don Benito (Badajoz), el Permiso de Investigación que a continuación se relaciona, con expresión de número, nombre, minerales, cuadrículas mineras y términos municipales:

10083, Granitur, Recurso de sección C), 12 cuadrícula minera, Brozas y Villa del Rey de la provincia de Cáceres.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 101.5 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Cáceres, a 19 de noviembre de 2002. El Jefe del Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas, PEDRO GARCÍA ISIDRO.

ANUNCIO de 19 de noviembre de 2002, relativo a requerimiento de información al establecimiento comercial Ben Mérida, S.L.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario el requerimiento de información a Ben Mérida, S.L. sito en C/ Santa Eulalia, nº 50. 06800. Mérida (Badajoz), se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad

con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE nº 285, de 27 de noviembre de 1992), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE nº 12, de 14 de enero de 1999).

Mérida, a 19 de noviembre de 2002. El Jefe del Servicio de Comercio Interior, JOSÉ SERENO MARTÍNEZ.

ANEXO

“En fecha 2 de octubre de 2002 tiene entrada en las dependencias de la Consejería de Economía, Industria y Comercio Hoja de Reclamación formulada por D^a María Luisa Molina Silva, en la que pone de manifiesto que en fecha 18 de septiembre de 2002 compró una prenda en el establecimiento Ben Mérida, S.L., sito en la calle Santa Eulalia, nº 50 de Mérida. La interesada observa que la prenda que ha adquirido es pequeña y por lo tanto, acude otra vez a la tienda a descamblarla por una talla mayor, a lo cual se niega aduciendo que se encuentran en liquidación por cierre y que debido a esta situación no se efectuarán cambios. Tales condiciones aparecen señaladas en un cartel explicativo.

El Servicio de Comercio Interior de la Consejería de Economía, Industria y Comercio de la Junta de Extremadura solicita que, en el plazo de diez días hábiles a partir de la recepción de la presente comunicación, señale si en las ventas normales, no promocionales, que se realicen en el citado establecimiento, se admite la devolución de las prendas una vez adquiridas.

Este Servicio solicita que la información antes señalada, sea evacuada y remitida a este órgano en el plazo que se le indica, pues la falta de atención al presente requerimiento, podría constituir una infracción administrativa tipificada como grave en el art. 48 a) de la Ley 3/2002, de 9 de mayo, de Comercio de la Comunidad Autónoma de Extremadura que sanciona que “se considerará infracción grave la negativa o resistencia a suministrar datos o a facilitar la información requerida por las autoridades o sus agentes y por el personal al servicio de la Consejería con competencia en materia de comercio, en el ejercicio de sus funciones de comprobación, cuando sean reiteradas o se ejerzan mediante acciones o expresiones que lesionen la dignidad de las personas o con violencia física”.

Dicha infracción podría ser sancionada con multa desde 1.500,01 hasta 50.000 euros, de conformidad con la previsión contenida en el art. 52 b) del texto legal mencionado”.

Mérida, a 19 de noviembre de 2002. El Jefe del Servicio de Comercio Interior, José Sereno Martínez.

ANUNCIO de 21 de noviembre de 2002, sobre autorización administrativa de instalación eléctrica. Ref.: 10/AT-007218-000000.

Visto el expediente iniciado en este Servicio a petición de: Energía de Miajadas, S.A. con domicilio en: Miajadas, Avda. de Trujillo, 127 solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

ESTACIÓN TRANSFORMADORA:

Tipo: Cubierto.

N. de transformadores:

Número	Relación de transformación
1	22,000 / 400,000 / 230,000

Potencia total en transformadores: 630 (KVA).

Emplazamiento: Zorita, polígono industrial en Zorita.

INSTALACIONES DE BAJA TENSIÓN:

Tipo: Subterránea, Simplemente Enter.

Longitud total en Kms.: 0,505.

Voltaje:

Potencia: 0 (KW).

Abonados previstos: 0.

Presupuesto en euros: 84.141,69.

Presupuesto en pesetas: 13.999.999.

Finalidad: Suministro de energía eléctrica a polígono industrial.

Referencia del Expediente: 10/AT-007218-000000.

A los efectos prevenidos en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre el Sector Eléctrico y artículo 125 del Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete al trámite de información pública la petición de autorización administrativa, para que pueda ser examinado el expediente en este servicio y formularse las reclamaciones oportunas en el plazo de veinte días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Cáceres, a 21 de noviembre de 2002. El Jefe del Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas, PEDRO GARCÍA ISIDRO.